

En el encabezado un logo que dice, Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Tlaxcalteca de Elecciones.

ITE-CG 239/2024

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES, POR EL QUE SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR COMO OBSERVADOR U OBSERVADORA ELECTORAL EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL EXTRAORDINARIO 2024.

ACUERDO

PRIMERO. Se emite la Convocatoria para participar como Observador u Observadora Electoral en el Proceso Electoral Local Extraordinario 2024, misma que forma parte integrante del Acuerdo como Anexo único.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos de las Consejeras y los Consejeros integrantes del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, en Sesión Pública Especial de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce el Consejero Presidente y la Secretaria del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, con fundamento en el artículo 72 fracciones I, II y VIII de la LIPEET. Doy fe.

Lic. Emmanuel Ávila González
Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rubrica y sello

Mtra. Elizabeth Vázquez Alonso
Secretaria del Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones
Rubrica y sello

* * * * *



¿Quieres participar como Observador/a Electoral?

Proceso Electoral Local Extraordinario 2024

en el estado de Tlaxcala

CONVOCATORIA

¿Qué es una Observadora u Observador Electoral?

Es la persona facultada por Ley para observar los actos de preparación y desarrollo del Proceso Electoral, así como los actos de la Jornada Electoral.

Requisitos:

Legales

- Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- No ser, ni haber sido miembro de dirigencias nacionales, estatales o municipales de organización o partido político alguno en los tres años anteriores a la elección.
- No ser, ni haber sido candidata o candidato a puesto de elección popular en los tres años anteriores a la elección.
- Tomar el curso de capacitación (presencial y/o virtual).
- No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación; ni ser persona servidora de la nación.¹

Administrativos

- Presentar solicitud de acreditación, misma que incluye manifestación de cumplir con los requisitos legales (Art. 217 de la LGIPE).
- Dos fotografías tamaño infantil (sólo para solicitudes presenciales).
- Copia de la Credencial para Votar vigente.



Puedes presentar tu solicitud del

23 de septiembre hasta el 30 de octubre de 2024.

Para mayores informes favor de comunicarse al:
Instituto Tlaxcalteca de Elecciones al teléfono

246 46 5 0340 ext. 106 y 110 o
consulta la página web
www.itetlax.org.mx

 Ex-fábrica San Manuel S/N, San Manuel,
San Miguel Contla, Santa Cruz Tlaxcala.

La participación es voluntaria por lo que los gastos para realizar Observación Electoral son responsabilidad de la o el ciudadano.



Regístrate en

observadores.ine.mx

¹De acuerdo con lo establecido por el artículo 10 de los Lineamientos en cumplimiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el expediente SUP-SAP-A/2023 y acumulado, que establecen medidas preventivas para evitar la injerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejen programas sociales en el proceso electoral federal y los procesos electorales locales 2023-2024, en la Jornada Electoral. (Acuerdo INE/CGS/35/2023).

* * * * *

PUBLICACIONES OFICIALES

* * * * *

El Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (RFPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (RFBBOA).

